

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

7985 *Resolución de 3 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 18/2015, promovido por la Fundación DKMS España, sobre desarrollo de actividades de promoción y publicidad de la donación de células y tejidos humanos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 11 se tramita el procedimiento ordinario número 18/2015, promovido por la Fundación DKMS España, contra la Resolución de 9 de septiembre de 2014, del Director de la Organización Nacional de Trasplantes, sobre autorización para el desarrollo de actividades de promoción y publicidad en apoyo de la donación de células y tejidos humanos en el ámbito de todo el territorio nacional, así como la captación de donantes de médula ósea o de células madre de sangre periférica, al amparo de lo dispuesto en la Orden SSI/2512/2013, de 18 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de autorización para la realización de actividades de promoción y publicidad de la donación de células y tejidos humanos.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 3 de julio de 2015.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Caravajal Álvarez.